

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3776** *ORDEN APU/514/2004, de 23 de febrero, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, núm. 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá

formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de febrero de 2004.—P.D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre), la Subsecretaría, Dolores de la Fuente Vázquez.

## ANEXO I

N.º DE ORDEN	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESPECIFI CO	LOCALIDAD	ADSCRIPCION			FUNCIONES DEL PUESTO.	MÉRITOS
						AD	GR	CUERPO		
1	SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA. -GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO- -Jefe Sección Documentación N-22-	1	22	3.025,32	MADRID	AE	B/C	EX11		
2	DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANARIAS. -OFICINA DE EXTRANJEROS- -Jefe Oficina- (FC1) (APC3)	1	26	12.291,00	LAS PALMAS	A6	A/B			
3	DELEGACION DEL GOBIERNO EN ANDALUCIA. SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ. -DEPENDENCIA DEL AREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES- -Jefe de Dependencia-	1	29	14.640,48	CADIZ	AE	A			
4	DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA. -SECRETARIA GENERAL- -Secretario General-	1	30	16.876,56	BADAJOS	AE	A			

A6.- Adscripción indistinta a funcionarios incluidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y a miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC1.- Adscritos también al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

APC3.- Puesto que conlleva atención directa y continuada al ciudadano en el horario especial de mañana y tarde al que se refiere el apartado quinto.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 10 de marzo de 2003, por la que se aprueban las instrucciones de jornada y horario para el personal civil de la Administración General del Estado.

EX11.- Excluye Sector Docencia, Sector Investigación, Sector Sanidad, Sector Servicios Postales y Telegráficos, Sector Instituciones Penitenciarias, y Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

La referencia al Sector Sanitario que recoge la clave EX11, no afecta al personal estatuario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Admón. Gral. del Estado a fecha de aprobación de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (30 enero-2004)

## ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha ..... (<<BOE>> de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

ILMA. SRA. SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS